

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00166-00.

Conforme a la solicitud de la mandataria de la parte actora, se ordena librar comunicación al Laboratorio de Genética de la Universidad Industrial de Santander, a fin de que se sirva señalar fecha para que las partes acudan a la toma de muestras, en orden a la práctica de la prueba genética decretada en el asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3230e660cd5c0abf11d4056cea2a8c0d94747b42995c2b4b05104b29bf13dee9

Documento generado en 12/03/2024 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>